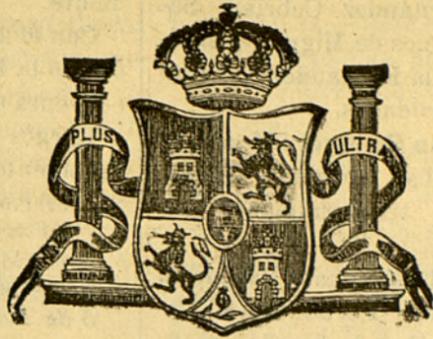


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 132.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Mariano Monzón de Laura, de pelo castaño, nariz y boca regulares, cara larga, barba naciente, color sano y estatura 1.620 milímetros. Dicho sujeto se ha fugado del penal de Granada, y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición, con las seguridades debidas, para los efectos que haya lugar.

Burgos 11 de Mayo de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 4 de Marzo de 1904.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yaroto y asistencia de los Sres. López de Quintana, Revenga, Zumárraga, López Guerrero, Andrés, De la Rosa, Izquierdo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día 2 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Alcalde de Merindad de Valdivielso en que manifiesta que el mozo Braulio Ruiz Hernández, del reemplazo de 1901 por aquél distrito y declarado prófugo, se ha presentado ante su autoridad: la Comisión acuerda señalar el día 12 del actual para resolver lo que proceda.

Así bien acuerda la Comisión

ordenar al Alcalde del citado distrito remita á esta Superioridad las fes de óbito de los mozos que dice nacidos en aquél distrito en el año 1884, los cuales no han sido comprendidos en el alistamiento del mismo por haber fallecido, y una relación de aquellos que, nacidos así bien en aquél término municipal, no han sido tampoco incluidos en aquel alistamiento por hallarse en el de otros distritos, con expresión del nombre de éstos.

Vista la comunicación del Alcalde de Villamayor de los Montes, en la que manifiesta no facilitársele por el Juez municipal de aquél distrito las certificaciones que le han sido reclamadas como justificantes de expedientes de excepción, instruidos á instancia de pobres de solemnidad: la Comisión acuerda que se dé traslado de la comunicación indicada al Sr. Juez de primera instancia de Lerma para que obligue al citado Juez municipal á que cumpla dicho servicio.

Visto el oficio del Alcalde de Avellanosa de Muñó participando la presentación en aquella Alcaldía del prófugo Andrés González González del reemplazo de 1899 por aquél distrito: la Comisión acuerda señalar el día 23 del actual para resolver lo que proceda.

Vista la instancia de Inocencio de Diego Vaciero, residente en Madrid, alistado en el reemplazo de 1903 por el distrito de Campillo de Aranda, pidiendo se le dispense de presentarse ante esta Comisión para ser tallado en revisión: la Comisión acuerda no haber lugar á lo solicitado por carecer de atribuciones para ello.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Hortigüela. — 1904. — Marcelino Nuño Alcalde, soldado. Enrique de Domingo Marijuan, exento. Faustino Hurtado Garcia y Niceto Alcalde Alonso, soldados. Doroteo Hur-

tado Garcia, excluido temporalmente por corto. Matias Ortega Juarros, Agapito Martinez Hernandez y Doroteo Garcia Garcia, soldados.

1903. — Eustaquio Ibáñez Garcia, soldado.

1901. — Francisco Alcalde Alonso y Simeón Juarros Juarros, exentos.

Quintanalaria. — 1904. — Demetrio González González, excluido totalmente. Justo Gil Gil, soldado.

1902. — Emiliano Alonso Ortega, excluido temporalmente por corto.

Mamolar. — 1904. — Fermin Bartolomé Bartolomé, exento.

1903. — Fermin Bartolomé González, exento.

1902. — Matias Bartolomé Bartolomé, exento.

1901. — Dionisio Bueno Bartolomé, exento.

Quintanar de la Sierra. — 1904. — Felipe Antón Escribano, pendiente. Emilio Julio Antón Escribano y Santiago Medrano Guevara, soldados. Pedro Nuñez Hernandez y Donato Plaza Lázaro, pendientes. Luis Ibáñez Arroyo, exento. Esteban Pablo Medrano, Nemesio Maria Martinez y Aniceto Ibáñez Medel, soldados. Cecilio Bartolomé Sanz, pendiente.

1903. — Crispin Hernando Lázaro y Cipriano Medrano Sanz, exentos. Ricardo Antón Ureta, excluido temporalmente por corto.

1902. — Ubaldo Ayuso Ayuso, Pedro Alegria Asenjo y Aquilino de Miguel Hernando, exentos.

1901. — Vicente Hernando Alegria, excluido temporalmente por corto. Justo Delgado Martinez y Manuel Benito Maria, exentos.

Hoyuelos de la Sierra. — 1904. — Gregorio Moral Garcia, soldado.

1903. — Matias Sebastián Ruiz, exento.

1902. — Nicomedes Cabrejas Elorza, exento. Manuel Garcia Arribas, excluido temporalmente por inútil. Cipriano Cabrejas Moral, Eustaquio Garcia Sainz, exentos. Estanislao Garcia Gómez, pendiente.

1901. — Santiago Moral Garcia, exento.

Mambrillas de Lara. — 1904. — Jacinto Heras Garcia, exento. Cesáreo Heras Ibañez y Gervasio González Valcarcel, soldados. Cleto Paniego Grande, exento.

1903. — Pedro Heras Garcia, Ceferino González Heras y Esteban Franco Román, exentos. Fernando Orcajo Paniego, excluido temporalmente por corto.

1901. — Gregorio Cámara Heras y Vicente Garcia Garcia, exentos.

Riocavado de la Sierra. — 1904. — Pantaleón Basurto Hoyuelos, exento. Pablo Hoyuelos López, soldado. Gonzalo Hoyuelos Martinez, exento. Federico Serrano Peraita, soldado. Leandro Antolin Hoyuelos, exento. Pedro Garcia Heriz, excluido temporalmente por corto. Esteban López Heras y Gregorio Martinez Basurto, soldados.

1903. — Telesforo Basurto Hoyuelos, exento.

1901. — Gil Isla Heriz é Iñigo Blanco Saiz, exentos.

Huerta del Rey. — 1904. — Emilio Guerrero Perdiguero, soldado. Martin Cámara Perdiguero y Gregorio Cámara Villarreal, pendientes. Nicolás Perdiguero Cuesta, soldado. Maximino Perdiguero Molinero y Juan Guerrero Sebastián, exentos. Jesús Ortiz y Ortiz, prófugo. Eladio Salinas Moreno, soldado. Andrés Vivanco Villarreal y Aurelio Cámara Sanz, exentos.

1903. — Liborio Guerrero Sebastián, exento. Andrés Esteban Rica, excluido temporalmente por corto. Ruperto Gárate Cámara, pendiente. Clodoveo Rica Cámara, soldado. Casimiro Rica Esteban, exento. Felix Villarreal Rica, pendiente. Anselmo Lázaro Obejero, excluido temporalmente por corto.

La Revilla y Haedo. — 1904. — Modesto de Gonzalo Domingo, exento. Andrés Cámara Martin y Tiburcio Gonzalo Martin, soldados.

1902. — Felipe Gonzalo Cámara, exento. Samuel Martin Rey, pen-

diente. Tomás Alcalde Cámara, exento.

1901.—Adrián Barriuso Carretero, exento.

Palacios de la Sierra.—1904.—Pedro Llorente Llorente, pendiente. Elías Alonso Gil, soldado. Modesto Ayuso Arribas, exento. Perfecto Llorente Alonso y David Ayuso Mediavilla, soldados. Cenón Ibáñez, prófugo. Santiago Llorente Ruiz, Julio Condado Vicente, Roque Marcos Vicente y Eusebio Ibáñez Mediavilla, soldados. Manuel Llorente Ruiz, prófugo.

1903.—Fermin Peñalba Castrillo y Eustaquio Sebastián Domingo, exentos.

1901.—Roque Alonso Marcos, exento.

Neila.—1904.—Teodoro González Martín y Cayetano Hernando Molinero, prófugos. Francisco González González, pendiente. Benito García Neila, soldado. Juan López González y Gregorio García López, pendientes. Bibiano García Tierno, excluido totalmente por corto. Leandro González Gutiérrez, pendiente. Castor de Francisco López, excluido totalmente por corto.

1903.—Laureano Fernández Neila y Aniceto Neila Sánchez, exentos.

1902.—Anselmo Sánchez de Francisco, soldado. Pedro González del Prado y Hermenegildo de Diego Cibrián, exentos.

1901.—Melitón López Sainz, exento. Isidoro Gil González, que pase á observación. José Velasco González y Manuel López García, exentos.

Jurisdicción de Lara.—1904.—José González Fernández, soldado. Juan Moreno Prieto, excluido temporalmente por corto. Lucas Lamo López, Eugenio Vicario Moreno, Romualdo Vicario Vicario, Tiburcio Moreno García y Dionisio Moreno Moreno, soldados.

1903.—Marcos Vicario Benito y Juan Rojo del Hoyo, exentos.

1902.—Juan García Gil, exento. Pedro del Hoyo Moreno, excluido temporalmente por inútil. Pedro Gil Vicario, acreditado su fallecimiento. Martiniano García Gil, exento.

Monasterio de la Sierra.—1904.—Hipólito María Esteban y Ricardo García Esteban, soldados. Justo García García, que pase á observación. Vicente Esteban Esteban, excluido totalmente por corto. Braulio Esteban García, exento.

1903.—Manuel Esteban Esteban, excluido temporalmente por corto. Santiago María Esteban y Antonio María Carretero, exentos. Rafael Esteban García, soldado. Galo María Esteban, excluido temporalmente por corto.

1902.—Pedro Esteban Esteban, pendiente. Joaquín García García, soldado. Gaspar Esteban García, exento.

Pinilla de los Moros.—1904.—Teodoro Camarero Sancho, exento.

Santiago Peraita del Río, Balbino Varga Sebastián y Fausto Moncalvillo Pascual, soldados.

Pinilla de los Barruecos.—1904.—Pedro Fernández Cebrián, Sebastián Palacios de Miguel, Felicesimo Barquilla Fernández y Casto Rey y Rey, soldados.

1903.—Juan Camarero Mamolar, exento. Esteban Gonzalo y Gonzalo, excluido temporalmente por corto.

1902.—Felipe Cámara Barquilla, Nicolás Cámara Fernández y Cayetano Mamolar Izquierdo, exentos. Modesto Cámara Fernández, excluido temporalmente por inútil.

Rabanera del Pinar.—1902.—Miguel Contreras Llorente, excluido temporalmente por corto. Saturnino Cebrián Elvira, exento.

1901.—Paulino Pascual Manchado, soldado.

Jaramillo Quemado.—1904.—Marcos Sainz Arroyo, José Blanco Cano, Juan Blanco Revilla, Teodoro Hernando Paniago, Nicomedes Alzaga Alonso y Ángel Cano Blanco, soldados.

1903.—Pedro Barga Prestamero, exento.

1902.—Ramón Arroyo Alonso, pendiente. Marcelino Llorente Bartolomé, exento.

Moncalvillo.—1904.—Pedro Benito Gadea y Tiburcio Benito Elvira, soldados. Tomás Benito Elvira, pendiente. Anacleto Elvira Fuente y Deogracias Elvira Gadea, soldados. Eusebio Fuente Rojo, pendiente.

1902.—Francisco Oliveros Rojo, exento. Fermin Sanz Benito, excluido temporalmente por inútil. Gregorio Alonso Rubio, Miguel Santos Benito y Félix Elvira Fuente, exentos.

Jaramillo de la Fuente.—1904.—Elías Metola Alonso y Carlos Andrés Sebastián, soldados.

1902.—Casto Cubillo Arroyo, exento. Luis Blanco Sotillo, soldado.

1901.—Roque Andrés García, exento.

Monterrubio.—1904.—Victor Camarero Camarero y Julio Muñoz López, pendientes. Leonardo Moral López, exento. Juan Sanz Pando, excluido temporalmente por corto. Francisco Alonso García, exento.

1901.—Tomás Pérez Cereda, exento.

Quintanarraya.—1904.—Bruno Miguel Cuesta, soldado. Eduardo Aguilar Jorge, exento. Lázaro Briongos Peñalba, soldado. Claudio Ruiz Alonso, pendiente. Ambrosio Miguel García, exento. Julián Hernando Hernando y Mariano Illana Tapia, soldados. Benito Tapia Tapia, exento. Esteban Briongos Teresa, soldado.

1903.—Toribio Gonzalo Llorente, exento. Atilano Peñalba Aguilera, excluido temporalmente por corto.

1902.—Ciriaco García Tapia y Cecilio Herrero Ortega, exentos.

1901.—Leonardo Moncalvillo Pe-

ñalba, exento. Demetrio Pascual Tapia y Ladislao Pérez Yagüez, excluidos temporalmente por cortos. Agapito Saiz Palazuelos, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos.

Burgos 4 de Abril de 1904.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Abril de 1904.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. López de Quintana, Revenga, Zumárraga, López, Andrés de la Rosa, Izquierdo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día 4 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Alcocero.—1904.—Pablo Estefanía Saez y Crescencio Estefanía Puerta, soldados. Robustiano Contreras Monasterio, pendiente.

1903.—Alberto Arce Sagredo, soldado.

1902.—Fidel Saez Arce, exento.

Araya.—1904.—Juan Mateo Mordes y Juan Diez María, soldados. Félix Duenas Manrique, acreditado su fallecimiento. Eustasio Temiño Morquillas, soldado.

1903.—Agapito Almendres Arnaiz, soldado.

Vilviestre del Pinar.—1904.—Demetrio García Chaperó, pendiente, Rufino de Rioja Mediavilla y Nicolás Mediavilla Redondo, soldados. Paulino Redondo Campo, prófugo. Simón de Pedro Martínez, Teófilo García Herrera y Sotero Martín Antón, soldados. Pedro Tejedor Zuarquita, prófugo. Juan Condado Santa María, exento. Adrián Martínez Mediavilla, soldado.

1903.—Agapito de Rioja Martínez, Dionisio Marcos Ureta, Cipriano Blanco Martínez y Pedro Martín Escribano, exentos. Hermenegildo Chaperó Campo, pendiente.

1902.—Mariano Delgado Miranda, exento.

Villaespaña.—1904.—Pablo Puente Ortega y Agustín Juez Cano, soldados. Francisco Porrás García, exento. Cesáreo González Orcajo, que pase á observación. Sisebuto Gutiérrez Andrés, soldado. Santos Cuesta Ibáñez, pendiente. Hermógenes Manero Cubillo, soldado. Andrés López Álvarez, excluido totalmente.

Villanueva de Carazo.—1904.—Vicente Olalla Gonzalo, soldado. Román Rey Benito y Manuel Camarero Gonzalo, soldados.

1901.—Pascual Juan Rey, exento.

Cerratón de Juarros.—1904.—Domingo Sagredo, soldado. Ciriaco Bravo Barrio, pendiente. Casiano Barrio García y Teófilo Román García, soldados.

1903.—Ciriaco Román Ruiz y Antoliano Ortega Ruiz, exentos.

Valle de Valdelaguna.—1904.—Baldomero Martín Camarero, Bonifacio García Pérez y Teófilo Serrano García, soldados. Fidel Díez Pérez y Santiago Pérez López, pendientes. Diodoro Hernaiz Ordeá, soldado. Vicente Hernaiz Iturraraga, pendiente. Pedro García Muñiz, excluido temporalmente por corto. Zacarías García Peraita, Isidoro Martín Martín y Basilio Martín Blanco, soldados. Julio Fernández Aguirre, pendiente.

1903.—Benjamin Gutiérrez Peraita, soldado. Pedro Fernández Martín, excluido temporalmente por corto. Gregorio Martín Neila, exento.

1902.—Román González García, Pedro Camarero López y Ruperto Burgos Camarero, exentos.

1901.—Benito García García y Teodoro García Camarero, excluidos temporalmente por cortos. Victoriano López Pérez y Aquilino Serrano González, exentos.

San Millán de Lara.—1904.—Luis Gallo López, soldado. Juan Bernabé Alonso y Marcelino Puente Blanco, exentos. Esteban Delgado del Hoyo y Víctor Blanco Juez, soldados. Daniel Puente Blanco, pendiente. Simón Varga Andrés, soldado.

1901.—Froilán Blanco Ortega y Melquiades Arnaiz Varga, exentos.

Cueva Cardiel.—1904.—Ricardo González y Sanz, excluido temporalmente por corto. Vicente Hernando Saiz, exento.

1901.—Juan Pérez Zorrilla, pendiente.

Salas de los Infantes.—1904.—Lorenzo Núñez Esteban, Justo Rojo Moreno, José Abad Camarero, Juan Llorente Contreras y Justiniano Luis Zuazo Harbueza, soldados. Alfredo Barriuso Rojo, pendiente. Victoriano Manzano Olalla, prófugo. Elías Heras González, Laureano García Doval y Juan Barrinso González, soldados. Leoncio Herrero Millán, pendiente.

1903.—Modesto Ortiz Molinero, exento.

1902.—Donato Molinero García, excluido temporalmente por corto.

1901.—José San Martín Aparicio, excluido. Emiliano Serrano Contreras, pendiente. Alfredo Sebastián Aparicio, excluido temporalmente por corto.

Tinieblas.—1904.—Jesús Santa María del Hoyo, exento.

1903.—Paulo Delgado Juez, exento.

1902.—Nicanor Moreno Simón, excluido temporalmente por corto.

Belorado.—1904.—Aniceto López Ayala, Anselmo Ruiz Frías y Mariano Ruiz Corral, soldados. Celedonio Martínez Garrido, excluido temporalmente. Vicente Alcalá Cuende, exento. Doroteo Corcuera Maestro, soldado. César García Ortega, excluido totalmente por corto.

Eugenio Manero Serrano, pendiente. Cándido Moral Delgado, Gregorio Sanjuanbenito González. Lorenzo Quintana Ruiz, Nicolás Peñafiel Contreras, Martín González Gómez y Juan Riaño Gomez, soldados. Marceliano Pérez Barrio, exento. Severiano Alcalde López, soldado. Pedro Pérez Herrero, prófugo. Demetrio Blanco Jorge, Eusebio Alba Uzquiza y Benigno García León, soldados.

1903.—Ildefonso González Zárate y Toribio Ortiz Bartolomé, exentos. Pablo García Oca, soldado. Miguel Martínez Alba y Basilio Fresneña Tamayo, exentos.

1902.—Pedro Puente Melchor, excluido temporalmente. Floriano Fernández Urraca, Restituto Ruiz Vargas y Andrés Pérez Eguiluz, exentos. Pedro García Alcalde, excluido temporalmente. Ignacio Corral Santa Cruz y Rufino Elosua Pérez, exentos. Tomás Cabezón Pérez, soldado.

1901.—Cristobal Pardo Infante, pendiente. Mateo Melo Velasco, excluido temporalmente.

Cerezo de Riotirón 1904.—Galo Torrientes Palacios, soldado. Florencio Alesanco Maestro, excluido totalmente. Eduardo Reizabal Gorbça, Eugenio Gordo Loperó, Nicolás González-Pedroso Quintanilla, Leonardo López Ruiz y Tomás Martínez Pérez, soldados. Bonifacio Riaño Riaño y Floriano Riaño Riaño, soldados. Fidel del Río Revuelta, exento. Narciso Riaño Ortiz, soldado. Eduardo López Gómez, prófugo. Nicolás Hidalgo Quejana, pendiente. Salustiano Martínez Revilla, soldado. Miguel Gayangos Gordo, exento. Francisco Riaño Torres, Eugenio Gordo Gayangos y Manuel Saizmiera Maestro, soldados.

1903.—Gregorio Quintanilla Pérez, excluido temporalmente. Nicolás Riaño Peñafiel, excluido temporalmente por corto.

1902.—Gregorio García Prado y Santos Miguel Fernández, exentos. Felipe Carrera González, excluido temporalmente por corto. Pio Flavio Miera Vallejo, exento.

1901.—Victoriano Maestro Riaño, exento. Victor Manero Torres, excluido temporalmente.

Castildelgado 1904.—Florencio Pérez Moreno, soldado.

1902.—Angel Cárcamo Rañaz, excluido temporalmente.

Espinosa del Camino.—1904.—Primo Corral Moral, excluido temporalmente. Pedro Cano Gomez, excluido totalmente por corto. Victorino Oca Herrero y Joaquin Cuende Jorge, soldados.

1901.—Felipe Corral Corral, excluido temporalmente por corto.

Bascuñana.—1904.—Juan Francisco Martínez Jorge, Anastasio Uyarra Pinedo, Fortunato del Hoyo Metola y Leandro Murillo Fresno, soldados.

1902.—Bernardino del Hoyo Metola, excluido temporalmente por corto.

Villoruebo.—1904.—Pío Gil Alegre, exento. Gregorio Moreno Miguel, excluido temporalmente por corto. Miguel González Moreno, soldado.

1903.—Ruperto Moreno Gil y Mariano Vicario Perez, excluidos temporalmente por cortos. Marcos Cubillo Diez, exento. Tomás Cubillo González, que pase á observación.

1902.—Antonio Cuesta Arribas y Vicente del Hoyo Santamaria, excluidos temporalmente por cortos.

Vizcainos 1902.—Agustín Gutiérrez Montero, exento.

1901.—Modesto Martín Castrillo, exento.

Torrelara.—1904.—Vicente Ibañez Martín, soldado.

1902.—Simón Moreno Miguel y Guillermo García López, exentos.

1901.—Juan García Miguel y Tomás González Martínez, exentos.

Carrias 1904.—Felix Vadillo Hernandez, soldado.

1903.—Hermenegildo Saiz Pardo y Antonio Sagredo Medrano, excluidos temporalmente por cortos.

1902.—Simeón Alonso Torres, excluido temporalmente por corto. Julian Diez Alonso, exento.

1901.—Francisco Salinas García, exento.

Castil de Carrias.—1903.—Gregorio Vadillo Torres, excluido temporalmente por corto.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 5 de Abril de 1904.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Fernando Moreno Civico.

Extracto del acta de la sesión del día 6 de Abril de 1904.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. López de Quintana, Revenga, Zumárraga, López, Andrés, De la Rosa, Izquierdo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Fresno de Riotirón.—1904.—Elias Blanco Carcedo, soldado. Arsenio Busto Carcedo, exento. Tomás Serrano Saez, prófugo.

1902.—Julian Martínez Serrano y Modesto Saez Bartolomé, exentos.

1901.—Baldomero Alvarez Reizabal, exento. Lorenzo Quintana Gómez, excluido temporalmente por corto.

Eterna.—1904.—Antonino García García y Florencio San Martín San Martín, soldados. Martín Grijalba Córdoba, pendiente. Marcos Soto Merinero, soldado. Pedro Grijalba San Martín, pendiente. Antonino Agustín García, exento.

1901.—Donato Berzal Gordo pendiente.

Garganchón.—1904.—Andrés Martín Cámara, exento.

1903.—Felix Bartolomé Uzquiza, Justo Fernández Diez é Ignacio Alarcía Alarcía, exentos.

1902.—Lorenzo Ortega Bartolomé, exento.

Valmala.—1904.—Hilarión Martínez Bartolomé, pendiente.

1903.—Agustín Cámara Alarcía, soldado.

Fresneda de la Sierra.—1904.—Honorio Victores Manso y Bernardo Pablo Gonzalo, soldados. Victor Hernando Córdoba, que pase á observación el padre del mozo. Alberto Ortiz Sierra, soldado. Victoriano Alarcía Martínez, exento. Bernardo Espinosa Hernando, prófugo.

1903.—Máximo López Martínez y Eusebio Gonzalo Martín, exentos.

Villanasur Rio de Oca.—1904.—Gregorio Sanz Salinas y Francisco Contreras Sagredo, soldados.

Santo Domingo de Silos.—1904.—Mariano Blanco Andrés, prófugo. José Carazo y Carazo y Cipriano Carazo Barbolla, soldados. Deogracias José Peñacoba Blanco, exento.

1903.—Domingo Carazo Alameda, Vicente Andrés Blanco y Anselmo Alamo Martínez, exentos.

1902.—Lino Bueno Portugal, Cornelio Bartolomé Serna y Cosme Martín Blanco, exentos. Nicolás Camarero Domingo, excluido temporalmente por corto. Vicente García García, exento.

1901.—Eladio Martín Zorrilla, excluido temporalmente por inútil. Eusebio Hortigüela Garate y Luis Alameda Cruces, exentos.

Pradoluengo.—1904.—Marcelo de Miguel Apéstegui, soldado. Gabino Bartolomé Ochoa, pendiente. Juan Echevarría Martínez, excluido temporalmente por corto. Santiago Zaldo Alcalde, pendiente. Manuel Diez Mingo, excluido totalmente por corto. Rofael Soto Montero, pendiente. Esteban Acha Ichazo, soldado. Simón de Miguel Ortega, excluido totalmente por corto. Francisco Calle Martínez, soldado. Fidel Alarcía García, exento. Pedro Mingo Capellán y Ricardo Diez Martínez, prófugos. Aurelio Marcos Valle y Santiago Bartolomé Quemada, soldados. Dámaso Barbero Ortega, exento. Manuel Martínez Espinosa, que pase á observación. Pablo Fuentes Gutiérrez, exento. Modesto Ollero González, pendiente. Pantaleón Soto Zaldo, exento. Indalecio Mingo Santorun, excluido temporalmente por inútil. Esteban Puente Segredo, excluido totalmente por corto. Luis Martínez Martínez, Angel Sancha Iglesias, Pedro Ichazo Saez y Francisco Manrique Benito, soldados. Eusebio Saez Contreras, pendiente. Faustino Miguel Ahedo, Gregorio González Ochoa y Domingo Mingo Abajo, soldados. Justiniano Espinosa Mingo, pendiente.

1903.—José Vacigalupe Villar, exento, Ricardo Mingo y Mingo y Buenaventura Espinosa Apéstegui,

exentos. Nicasio García Alejos, excluido temporalmente por inútil. Daniel Torres Peña, excluido totalmente por inútil. Esteban Mingo de Miguel, excluido temporalmente por corto. Domingo Zaldo Ezquerria y Manuel Pérez Moral, exentos. Hilario Villanueva Zaldo, excluido temporalmente por inútil.

1902.—Segundo Madejón García, soldado. Félix Grijalba González, Andrés Vicario Martínez, Francisco Mingo Santorun, Pascual Bañares Ahedillo, Gabino Sancha de Vicente y Matias González Diez, exentos.

1901.—Isidoro Sanz Jorge, exento. Eleuterio Zaldo Martínez, excluido temporalmente por inútil. Francisco Manzanares Pascual exento.

Tosantos.—1904.—Emilio Mateo Cuende, que pase á observación. Guillermo Contreras Uzquiza, soldado. Juan Rebolledo Oca, exento. Roque García Alonso y Antonio Esgueva Uzquiza, soldados.

Puras de Villafranca.—1904.—Jacinto Arceredillo Lázaro, pendiente. Francisco Alejos Ahedillo, soldado.

Viloria de Rioja.—1904.—Román Ruano Odivo, excluido totalmente por corto. Enrique Murillo García, soldado. Hilario Saiz Barriocanal, prófugo. Marcos Aguilar Eterna y Lucas Castro Serrano, soldados.

1903.—Dámaso Gómez Panda, pendiente.

Villalómez.—1904.—Elias Saiz Sagredo, prófugo.

1903.—Martín Saez Diez, exento, 1901.—Clemente Uzquiza González, excluido temporalmente por corto.

Redecilla del Campo.—1904.—Amadeo Alarcía Manzanedo y José Pedroso López, soldados.

1903.—Policarpo Medina Corcuera y Cándido Cámara García, exentos.

1902.—Marcos Repes Mateo, Benito Riaño Corcuera y Timoteo Quintana Hernando, exentos.

Villalbos.—1904.—Bernardino Contreras Sagredo, soldado. Rufino Ortiz y González, excluido temporalmente por corto. Julito Sagredo Manrique, exento.

Villafranca Montes de Oca.—1904.—Mateo Gutiérrez Saez, pendiente. Restituto Barrio Barrio, soldado. Primitivo Hernando Saez, exento. Máximo Zamora Gutiérrez y Miguel Saez Pardo, exento. Heraclio Espinosa Puente, pendiente.

1903.—Santos Bonilla Gutiérrez, exento. Hipólito Zamora Herrero, pendiente. Felix Román García y Julio Diez Santa María, exentos. Ignacio Hernando Saez, excluido temporalmente por inútil.

Fresneña.—1904.—Nicolás Rubio Herrero y Anastasio Bastida Sancho, soldados. Leonardo Sánchez García, Ignacio Espinosa Diez y Dámaso Martín Vitores, exentos. Alberto Gómez Espinosa, soldado.

1902.—Venancio Sancha Villar, exento.

Quintanalaranco. — 1904.—Dal-
macio Saez Garcia, soldado. Angel
Abad Abad, exento. Paulino Mane-
ro Sajo, pendiente. Formecio Ruiz
Garcia, soldado. Felipe Riaño Cas-
trillo, pendiente. Federico Martinez
Garcia, soldado. Genaro Ruiz Mar-
tinez, exento. Bonifacio Saez Saez
y Nabor Garcia Ruiz, soldados. Ga-
bino Garcia Manero, excluido tem-
poralmente por inútil. Camilo Saez
Acebo y Victoriano Garcia López,
soldados.

1903.—Aniceto Martinez Rebo-
lledo, soldado. Eusebio Saez Saez,
que pase á observación.

1902.—Luis Saez Saez y Robus-
tiano Gómez Abad, exentos.

1901.—Hipólito Garcia Saez y
Prudenciano Abad Ruiz, exentos.

Ibrillos. — 1904.—Ubaldo Pérez
Herranz, soldado. Cándido Villar
González, excluido temporalmente
por corto.

1903.—Benjamin Cárcamo Ba-
rrasa, exento.

Redecilla del Camino.—1904.—
Alejandro Puras Arechavala, sol-
dado. Julián Merino Rioja, que pase
á observación.

1902.—Antonio Alegre Martinez,
exento.

1901.—Santiago Gómez Espino-
sa, exento.

Villambistia.—1904.—Diego Ru-
bio Mata, excluido temporalmente
por corto. Raimundo Ayala Oca,
exento.

1903.—Julián Oca y Oca, exento.

1901.—Mariano Cámara Cámara,
exento.

San Clemente del Valle.— 1904.
—Fabián Espinosa Jorge, soldado.
Victoriano Vitores Garcia y Félix
Marin Cámara, exentos. Daniel
Melchor Córdoba, soldado.

1903.—Andrés Ocha Vitoria,
Lorenzo Jorge Vitores y Santos
Jorge Pascual, exentos.

1902.—Manuel Córdoba Vicente,
pendiente.

Ocón de Villatranca.— 1904.—
Domingo Mata Solórzano y Serafin
Duque Barrio, soldados. Ignacio
Martin Barrio y Esteban Solórzano
Arroyo, excluidos temporalmente
por cortos.

1903.—Fernando Melchor Saez,
excluido temporalmente por corto.
Carlos Melchor Martin, exento.

1901.—Clemente Duque Barrio,
exento.

1902.—Claudio Saiz Duque,
exento.

Rábanos.—1904.—Justo Arcere-
dillo Santa Cruz, exento. Felipe
Bartolomé Ayala, soldado.

1903.—Juan Valmala Arceredi-
llo, exento. Tirso González Santa
Olalla, excluido temporalmente por
corto.

1902.—Andrés Diez Abajo, exento

Pineda de la Sierra.— 1904.—
Manuel Saiz González, soldado.
Isidoro Bernabé Varga, excluido
totalmente por corto. Dámaso Rojo

Saiz y Serafin Cuende González,
soldados.

1902.— Félix Irún Velasco,
exento.

Villaescusa la Sombria.—1904—
Mariano Barrio Morquillas, exclu-
ido temporalmente por corto.

1903.— Santiago Saez Bringas,
exento. Demetrio Cuesta Solórzano,
excluido temporalmente por corto.

Villagalijo.—1904.—Casto Puras
Alvarez, Esteban Abejas Casado,
Castor Moncalvillo González y Vi-
cente Hernando Hernando, sol-
dados.

1902.—Bartolomé Soto Alarcía
y Pablo Hernando Zaldo, excluidos
temporalmente por inútiles.

1901.—Elias Iniguez Gómez,
exento.

Santa Cruz del Valle.—1904.—
Alejandro Diez Arrabal, pendien-
te. Eulogio González Córdoba, ex-
cluido totalmente por inútil. José
Mayoral Mayoral, Emiliano Segu-
ra Sainz, Felipe Alarcía Santa
Cruz, Dionisio Martinez Diez y
Eusebio Santa Cruz Córdoba, sol-
dados.

1903.—Ildefonso Garcia Alarcía,
exento. Honorato Quintanilla Ro-
mán, soldado.

Con lo que se levantó la sesión
siendo la hora de las trece y vein-
ticinco minutos.

Burgos 6 de Abril de 1904.—El
Presidente, Juan López de Quinta-
na.—V.º B.º.—El Secretario, Fer-
nando Moreno Civico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de
instrucción de esta villa y su
partido,

Al público hago saber: que en
el expediente sobre exacción de
costas impuestas á Marcelino Es-
cribano y Gregorio Escribano Gar-
cia, en causa que en este Juzgado
se les sigue sobre robo y asesinato
de Leonarda Garcia Mediavilla, se
ha señalado el dia 28 del mes ac-
tual, á las once de la mañana, la
venta en pública y segunda subasta
de los bienes inmuebles que á con-
tinuación se expresan, sitos en
Vilviestre del Pinar, cuyo acto ten-
drá lugar simultáneamente en este
Juzgado y en el municipal del ex-
presado pueblo.

Bienes que se citan.

Una tierra en Remelgo, de cinco
y medio celemines, tasada en 110
pesetas.

Otra en Alechos, de dos, en 30.

Otra en Caminos, de seis, en 120.

Otra en Tras el Campo, de cinco,
en 100.

Otra en Vallejo San Roque, de
ocho, en 200.

Otra en Cabeza los Ajos, de nue-
ve, en 180.

Otra en Prado la Aceña, de dos,
en 40.

Otra en los Hoyos, de seis, en 150.

Otra en Prado la Aceña, de me-
dio, en 10.

Otra en Ruyal, de uno, en 25.

Otra en Prados del Valle, de
ocho, en 120.

Otra en Jatónitón, de veinte, en
400.

Otra en Hoy Olechoso, de cua-
tro, en 80.

Otra en la Mata, de cinco, en 75.

Otra en Prados del Valle, de sie-
te, en 140.

Otra en San Roque, de tres, en 75.

Otra en Alechos de tres, en 45.

Otra en Cabezuelas, de cuatro,
en 80.

Otra en el Carrascal, de cuatro,
en 60.

Otra en el Frontal, de tres, en 60.

Otra en Loma, de cuatro, en 100.

Otra en la Aceña, de cinco, en
100.

Otra en id., de uno, en 25.

Otra en Alechón, de cuatro,
en 60.

Otra en Cuesta Rasa, de id., en 80.

Otra en Vivosa, de dos, en 40.

Otra en las Fuentes, de tres,
en 60.

Otra en Pie del Medio, de cuatro,
en 80.

Otra en Vallejo San Roque, de
dos, en 40.

Otra en Estrellas, de tres, en 60.

Otra en Brojal, de uno, en 20.

Otra en Pilas, de tres, en 60.

Otra en Lastra, de id., en 60.

Otra al Calero, de ocho, en 160.

Otra en id., de dos, en 40.

Otra á Entrecanales, de tres,
en 45.

Otra al Chozo, de seis, en 90.

Otra en Hoyo Lechoso, de tres,
en 45.

Otra en Parres, de id., en 60.

Otra en Hoyos, de cuatro, en 60.

Otra en id., de uno, en 20.

Otra en Tejero, de cuatro, en 80.

Otra en Prado Mediavilla, de cin-
co, en 75.

Otra en Renacuajos, de once,
en 220.

Otra en Corvilla, de uno, en 25.

Un prado en los Guapos, de id.,
en 25.

Otro en el Hondón, de uno y
cuartillo, en 25.

Otro en Fuentecillas, de uno y
medio, en 37.

Otro en Ucera, de medio, en 10.

Otro en Romperil Cerrado, de
uno y medio, en 60.

Una cercada en la Cuestecita de
Santos, de id., en 37'50.

Una tierra en Solana, de ocho,
en 160.

Otra en el Carrascal, de tres,
en 45.

Una casa en el barrio de San
Martin, núm. 53, en 1375.

Cuyos bienes se sacan á la venta
bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la su-
basta será necesario presentar en
la mesa del Juzgado el 10 por 100
de la tasación de los bienes y se
rebaja el 25 por 100 de la tasación
de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras
partes de la tasación.

3.ª Será preferido el licitador
á mayor número de fincas.

4.ª Los bienes descriptos se sa-
can á la venta sin suplir los títulos
de propiedad, que será de cuenta
del comprador si los exigiese.

Dado en Salas de los Infantes á
7 de Mayo de 1904.—Cándido Pe-
laez Vera.—Por su mandato, Ju-
lián Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Cobia.

Se halla vacante la plaza de Se-
cretario de este Ayuntamiento, do-
tada con el haber anual de 400 pe-
setas, satisfechas por trimestres
vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán
sus solicitudes en esta Alcaldía en
el término de 15 dias, contados
desde la inserción de este anuncio
en el Boletín oficial de la provincia.

Cobia 10 de Mayo de 1904.—El
Alcalde, Braulio González.

Juzgado municipal de Cobia.

Se halla vacante la plaza de Se-
cretario de este Juzgado municipal,
la cual ha de proveerse con ar-
reglo á la ley orgánica del Poder ju-
dicial y reglamento de 10 de Abril
de 1871.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en este Juzgado en el
término de 15 dias, contados desde
la inserción de este anuncio en el
Boletín oficial de la provincia,
acompañando á aquellas los docu-
mentos que se exigen por dicho
reglamento.

Cobia 10 de Mayo de 1904.—El
Juez municipal, Lucas Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda
clase de valores del Estado, Obli-
gaciones del Ayuntamiento, Aguas
y Ferrocarriles al contado ó por
comisión. Giros sobre España y el
extranjero. Préstamos hipotecarios
y con valores del Estado. Descuen-
tos y cuentas corrientes. Compra
toda clase de cupones, billetes y
monedas españolas y extranjeras.
Depósitos en valores públicos sin
cobrar comisión por custodia. 2

DOCTOR LÁZARO.

CLÍNICA DE OPERACIONES

Y

MEDICINA GENERAL.

Espolón, 58, casa de Correos.—
Consulta diaria de doce á dos de la
tarde. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.